

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14706** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 465.05/2014, por auto de fecha 03/03/2021 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Toldos Pat, S.L., con C.I.F. n.º B23494651.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Toldos Pat, S.L.

Jaén, 17 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210018395-1